ID DOC: 325912



AUTORIZA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1853 ILLAPEL, 10 de Septiembre de 2013

Departamento Administración y Finanzas

VISTO:

- § La Constitución Política de la República;
- § La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- § La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- § La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- § El Decreto Supremo N° 290, de 11.03.10, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- § La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- § Ley de Presupuesto para el Sector Público 2013.
- § Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- . Que, ha habido la necesidad de contratar servicios de cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: Mantención de los 120.000 KM.
 - Que proveedor es concesionario que debe contratarse para que dicho vehículo mantenga la garantía.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, N°4 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

- AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley Nº19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para Contratación de Servicios de Mantención 90.000 KM. a proveedor Sociedad Automotriz Covalsa Center Ltda. R.U.T 76.154.391-1 por valor de \$157.049 (Ciento cincuenta y siete mil cuarenta y nueve pesos) IVA incluido.
- EMITASE las correspondientes órdenes de Compra para los proveedores mencionados, en las condiciones y términos de sus ofertas.
- PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- IMPUTESE el gasto que origina esta adquisición al Presupuesto de Gastos de la Gobernación aprobado para el año 2013.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

Rodolfo Zuñiga Salinas 11631793-1 Gobernador

> Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/

120.000 KA